



Municipalidad
Monte Patria
ALCADIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 1408.-

Monte Patria, 25 de Enero del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **APRUEBA** la restitución de gastos a la Srta. Alicia Meneses Ángel, Rut: [REDACTED] Secretaria de Alcaldía, por un valor de \$19.600.- (diecinueve mil seiscientos pesos.) Detalle: Boleta N°129989, por compra de materiales, barniz, brocha, lija, diluyente, para reparación y mejoramiento de treillage de la terraza de Alcaldía.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.22.04.010.001 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble", Área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Angela Rivera Coyayl
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVOE/RALC/ama.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía